Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
SECRETARÍA DE CEREMONIAL, PROTOCOLO,
Y RELACIONES INSTITUCIONALES

USHUAIA, 11 de agosto de 2022

VISTO el expediente electrónico MJG-E-49325-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de medialunas, requeridas por la Dirección Provincial de Protocolo Zona Norte y Centro dependiente de la Secretaría de Ceremonial, Protocolo y Relaciones Institucionales del Ministerio Jefatura de Gabinete, a fin de ser entregadas como presentes en el marco del "Día del Peluquero".

Que en el número de orden 3, obra Nota Fundada N° 40/22 Letra: D.P.P.Z.N. y C.-S.C.P. y R.I., autorizada por quien suscribe.

Que, vistas y analizadas las ofertas recibidas, y a partir de la Nota N° 44/22 Letra: D.P.P.Z.N. y C.-S.C.P.y R.I., obrante a orden 22, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma "PUCHETA, Agustín Facundo Germán", C.U.I.T. N° 20-32232803-7, por un importe de PESOS CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CON 00/100 ($ 149.500,00), en el renglón N° 1, por ser único eferente y ajustarse a lo solicitado, y a la firma "Gastronomía del Sur S.A.", C.U.I.T. N° 30-71219382-0, por un importe de PESOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 ($ 52.800,00), en el renglón N° 2, por ajustarse a los solicitado, precio conveniente y no ser perjudicial para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015, artículo 18 inciso l), Nº 1150 y Nº 1399; los Decretos Provinciales Nº 674/11, Nº 2840/21, N° 05/22; y las Resoluciones O.P.C. Nº 17/2021 – Anexo I Capítulo I Inciso a) Compulsa Abreviada y Nº 58/2021.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto en las Leyes Provinciales N° 1301 y N° 1400, los Decretos

///...2

M.J.G.
Y.B.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
SECRETARÍA DE CEREMONIAL, PROTOCOLO,
Y RELACIONES INSTITUCIONALES

///...2.-

Provinciales N° 417/2020, N° 05/2022 – Anexo I, N° 563/2022 y N° 662/2022.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa Nº 191/2022, por la adquisición de medialunas, requeridas por la Dirección Provincial de Protocolo Zona Norte y Centro dependiente de la Secretaría de Ceremonial, Protocolo y Relaciones Institucionales del Ministerio Jefatura de Gabinete, a la firma "PUCHETA, Agustín Facundo Germán", C.U.I.T. N° 20-32232803-7, en el renglón N° 1, por un importe de PESOS CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CON 00/100 ($ 149.500,00), y a la firma "Gastronomía del Sur S.A.", C.U.I.T. N° 30-71219382-0, en el renglón N° 2, por un importe de PESOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 ($ 52.800,00), siento el total de esta adquisición la suma de PESOS DOSCIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS CON 00/100 ($ 202.300,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las partidas presupuestarias C.J.Uo. 1-4-1, RAF 101, U.G.G. 0400UG, U.G.C. UC400, Inciso 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°- Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.A.F. N° 59/2022.-

M.J.G.
Y.B.

Andrea Alejandra ASTUDILLO
Subsecretaria de Administración Financiera
Secretaría de Ceremonial, Protocolo y Relaciones Institucionales – M.J.G.